

POLITICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

I.- INTRODUCCIÓN

La transparencia es uno de los valores más importantes en la estrategia de Fundación del Valle, que sirve de marco de referencia para actuar y explicar nuestro trabajo de forma responsable, clara Y sencilla; y así ser capaces de demostrar el resultado de nuestra actividad.

Es objetivo de Fundación del Valle gestionar nuestra tesorería de la forma más eficiente, con la finalidad de maximizar nuestros rendimientos financieros de manera coherente y siempre de acuerdo con nuestros principios y valores, para garantizar nuestras necesidades operativas y poder cumplir con nuestra misión.

II.- NORMATIVA DE REFERENCIA

Esta política tiene como referencia el acuerdo de 20 de noviembre de 2003, de La Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el "Código de Conducta de las Entidades sin ánimo de Lucro para la realización de inversiones financieras temporales".

III- OBJETIVO

El objetivo de la política de inversiones financieras es establecer unos criterios y responsabilidades para la realización de las inversiones en activos (tanto materiales como inmateriales) o inversiones financieras.

IV- Alcance

Las inversiones objeto de esta política proceden:

- Excedentes de liquidez de recursos libres de la organización, entendidos como excedentes temporales de tesorería.
- Excedentes de liquidez de donaciones o subvenciones tanto publicas como privadas.
- Inversiones recibidas en concepto de herencia, legado o donación.

V- PRINCIPIOS BÁSICOS

Nuestros valores rigen la gestión de nuestras inversiones financieras. La ética, responsabilidad social, seguridad, liquidez y diversificación son principios básicos en la gestión de la inversión.

Nuestros criterios de selección de las posibles inversiones financieras serán los siguientes:

- Solo se invertirá en valores e instrumentos financieros que preserven el 100% del capital invertido.
- Las inversiones de los fondos que provengan de donaciones privadas o subvenciones se harán siempre respetando la voluntad del donante.
- Los excedentes de liquidez siempre serán invertidos en Euros y en entidades, instituciones o agencias de valores domiciliadas dentro de la Unión Europea.
- Los importes y plazo de inversiones se deben establecer en base al presupuesto anual, el flujo de caja proyectado, el análisis de riesgo y la programación mensual de excedentes financieros.
- Las personas autorizadas para decidir la inversión contarán con los suficientes conocimientos técnicos, para lo cual podrán decidir la contratación de asesoramiento profesional a terceros que, a su juicio, ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se priorizará aquellas inversiones que contengan un contenido ético acorde con los principios y valores de la Fundación del Valle.

VI- RESPONSABILIDAD Y EJECUCION

El Patronato es el responsable último de establecer y aprobar la política de inversiones de la Fundación del Valle.

El Patronato ha delegado a la Dirección General, la responsabilidad del diseño, implementación y mantenimiento de esta política.

VII- REQUISITOS DE APLICACIÓN

Esta política será de uso público y estará publicada en la Web de la Fundación del Valle para de este modo garantizar nuestro principio de transparencia.

Esta política fue aprobada el 17 de marzo de 2012.

La periodicidad de su revisión es bianual, salvo que el Patronato, o la Dirección pidan una revisión con antelación.